



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1359

COLBUN, 14.07.2020

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto Alcaldicio Exento N° 271 de fecha 05.02.2020, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud para el año 2020, Ordinario N° 133 de fecha 09.07.2020; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, realizada el 07.07.2020, por acuerdo N° 887, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar Administrativamente esta situación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1. <u>DE</u>			<u>EN MILES DE \$</u>
<u>INGRESOS</u>			
<u>SUPLEMENTACIÓN</u>			
<u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>			
05	03	De Otras Entidades Públicas	185.000.-
07	01	Venta de Bienes	12.380.-
12	10	Ingresos por Percibir	1.172.-
TOTAL			198.552.-
A:			
<u>GASTOS</u>			
<u>SUPLEMENTACIÓN</u>			
<u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>			
21	03	Otras Remuneraciones	150.000.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	40.000.-
22	07	Publicidad y Difusión	2.500.-
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	6.052.-
TOTAL			198.552.-

2. Para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PRG/fmu

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

ORD.: 00133

ANT.: Centésima Trigésima Sesión Ordinaria,
Honorable Concejo Municipal,
realizada el 07 de julio de 2020.-

MAT.: Comunica Acuerdo de Concejo que
aprueba Modificaciones al
Presupuesto del Depto de Salud
Municipal.

COLBUN, 09 JUL 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑORA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

- 1.- Informo a Ud., que el Honorable Concejo Municipal, en la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, realizada el 07 de julio de 2020, por acuerdo N° 887 aprobó las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

INGRESOS

SUPLEMENTACIÓN

EN MILES DE \$

Subt	Ítem	Asign.		
05	03		Otras Transferencias Entidades Públicas	185.000.-
07	01		Venta de Bienes	12.380.-
12	10		Ingresos por Percibir	1.172.-
TOTAL				198.552.-

A:

GASTOS

SUPLEMENTACIÓN

Subt	Ítem	Asign.		
21	03		Otras Remuneraciones	150.000.-
22	04		Materiales de Uso o Consumo	40.000.-
22	07		Publicidad y Difusión	2.500.-
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	6.052.-
TOTAL				198.552.-

- 2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

LPT/cvh.

Distribución:

- Indicada. ✓

- Archivo Secretaría Municipal.